

DECRETO U. DE C. N° 94 169

## VISTOS:

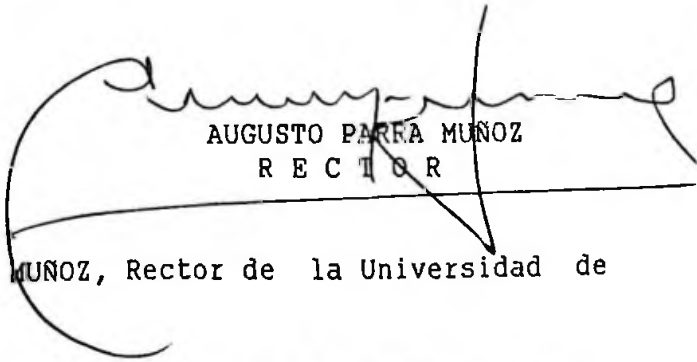
Que en virtud de Dictamen N° 108.0418/94 de la Comisión Médica N° 1, VIII Región, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, fechado 15 de junio de 1994, se declaró la invalidez total del académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. VICTOR RENE GOMEZ SANDOVAL; su solicitud en orden a que excepcionalmente se le reconozca el derecho a acogerse al beneficio de renta vitalicia establecido en el artículo 88 del Reglamento del Personal y la renuncia condicionada a tal reconocimiento, presentada a contar del 12 de Agosto de 1994; y teniendo presente las facultades que a tal efecto me fueron conferidas por el Honorable Directorio de la Coporación, en Sesión de 12 de Marzo de 1993 y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104, de 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación:

## DECRETO :

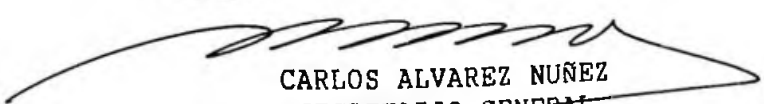
- 1° Acéptase, a contar del 12 de Agosto de 1994, la renuncia presentada por el Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. VICTOR RENE GOMEZ SANDOVAL declarandose vacante desde la misma fecha el puesto que desempeñaba en razón de haberse declarado su invalidez total por el organismo previsional respectivo.
- 2° Concédese excepcionalmente al Sr. Gómez Sandoval el beneficio de renta vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 12 de agosto de 1994.  
  
En consecuencia el Sr. Gómez Sandoval percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.
- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas comunicará al Sr. Gomez Sandoval el beneficio concedido.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 16 de 1994.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL